RESOLUCIÓN 528-22-CONATEL-2008

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de SANTIAGO HORACIO GUERRA HERRERA y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de SANTIAGO HORACIO GUERRA HERRERA. Las características técnicas del contrato son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

DATOS DEL CONCESIONARIO:

NOMBRE: **GUERRA HERRERA SANTIAGO HORACIO**

Código SNT: 1764009 | Dirección: QUITO, AV. TOLEDO 1051 Y MADRID, EDIF COLMA MEZANINE OF. 101

PAGOS A EFECTUAR:

DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD): **22.81** | TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): **13.34**

CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:

SERVICIO: FIJO Y MOVIL TERRESTRE

TIPO DE SISTEMA: **EXPLOTACION (COMUNAL)** | **TIPO DE USO DE FRECUENCIAS:** **PRIVATIVO**

NOTAS:

1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema.
2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias.
3.- La(s) estacion(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estacion(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.
4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean estas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.

CIRCUITO 1

CARACTERISTICAS TECNICAS:

N° Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Areas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	442.07500	447.07500	12.50	11K0F1EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	22.81	13.34

CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:

N°	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad	Latitud	Longitud
1	SAZ0009	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO	CERRO BOMBOLI	00°14'48.20"S	79°11'33.60"W
2	SNZ0022	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO	URB. ZAMBRANO, CALLE ZAMBRANO LT. 58 Y LA F	00°14'51.76"S	79°11'12.73"W

CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:

N°	Código	Tipo	Ganancia (dBd)	Azimut (°)	Polarización
1	AD54107	16-DIPOLOS	9.2	N.D.	VERTICAL
2	AD54108	16-DIPOLOS	9.2	N.D.	VERTICAL

2008-FMT-4707 / Augusta R.

ESTACIONES REPETIDORAS (1)						
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HDZ2160	SAZ0009	AD54107	10.00	138.00	MOTOROLA CDR-500	

ESTACIONES FIJAS (1)						
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI
1	HDZ2161	SNZ0022	AD54108	10.00	MOTOROLA PRO-5100	

ESTACIONES MOVILES (10)											
N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HDZ2162	10.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HDZ2163	10.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HDZ2164	10.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HDZ2165	10.00	MOTOROLA PRO-5100	5	HDZ2166	10.00	MOTOROLA PRO-5100	6	HDZ2167	10.00	MOTOROLA PRO-5100
7	HDZ2168	10.00	MOTOROLA PRO-5100	8	HDZ2169	10.00	MOTOROLA PRO-5100	9	HDZ2170	10.00	MOTOROLA PRO-5100
10	HDZ2171	10.00	MOTOROLA PRO-5100								

ESTACIONES PORTATILES (10)											
N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HDZ2172	4.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HDZ2173	4.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HDZ2174	4.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HDZ2175	4.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HDZ2176	4.00	MOTOROLA PRO-5150	6	HDZ2177	4.00	MOTOROLA PRO-5150
7	HDZ2178	4.00	MOTOROLA PRO-5150	8	HDZ2179	4.00	MOTOROLA PRO-5150	9	HDZ2180	4.00	MOTOROLA PRO-5150
10	HDZ2181	4.00	MOTOROLA PRO-5150								

Dado en Quito, 23 de Octubre de 2008

Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)

Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL